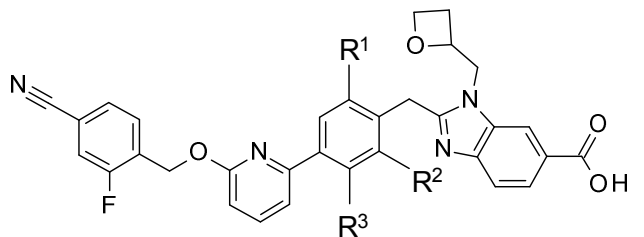


REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de la fórmula:



en donde

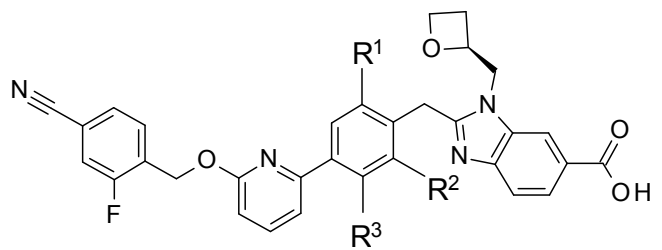
R^1 es H o F;

R^2 es H o F; y

R^3 es H o CH_3 ;

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

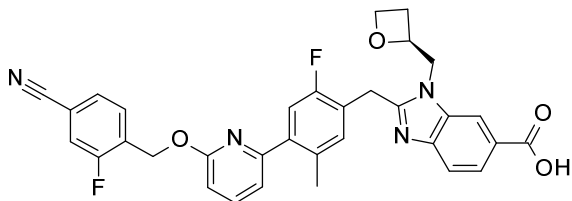
2. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el compuesto es de la fórmula:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

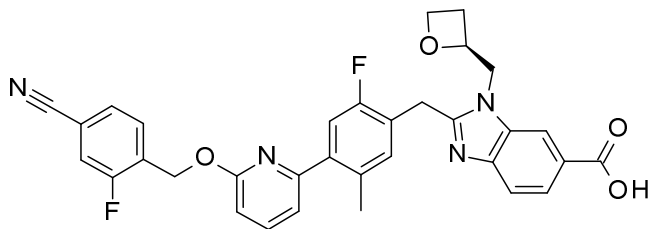
3. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde R^2 es H y R^3 es CH_3 , o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

4. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el compuesto es:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

5. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 4, el cual es la sal de terc-butilamina de:



6. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2. en donde R^1 es F y R^3 es H o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

7. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, y al menos un portador, diluyente o excipiente farmacéuticamente aceptable.

8. Un método para tratar la diabetes mellitus tipo II en un mamífero, que comprende administrar al mamífero una cantidad efectiva de un compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

9. Un método para reducir los niveles de glucosa en sangre en un mamífero que comprende administrar una cantidad efectiva de un compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

10. Un método para tratar la hiperglicemia en un mamífero, que comprende administrar al mamífero una cantidad efectiva de un compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

11. El método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, en donde el compuesto se administra por vía oral.

12. Un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 para su uso en terapia.

13. Un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 para su uso en el tratamiento de la diabetes mellitus tipo II.

14. Un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 para su uso en la reducción de los niveles de glucosa en sangre.

15. Un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 para su uso en el tratamiento de hiperglicemia.

16. Un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, para su uso de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 12 a 15, en donde el compuesto se administra por vía oral.

17. El uso de un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 para la producción de un medicamento para el tratamiento de la diabetes mellitus tipo II.

18. El uso de un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 para la producción de un medicamento para reducir los niveles de glucosa en sangre.

19. El uso de un compuesto, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 para la producción de un medicamento para el tratamiento de la hiperglicemia.